

En su 5.ª mis. Como Abastecedor y Cui el Sr. Nro. para este Publico y
 campo el ultimo dia 1.º del presente año, hago presente a V.ª. como Pres-
 sionario de Indias actual lo siguiente: Fago entendido, q. se han que-
 rido a V.ª. algunas dificultades sobre el remate, q. a obtenido por cinco
 años de la Ciudad de Carabaca, o no, si aquellas solemnidades accida-
 das por la Superioridad del Consejo, y por si en algun tiempo o estado,
 se declarase por insuficiente, dese agora para entonces, hago a V.ª. la ofe-
 rta y proposicion siguiente.

Supuesta la obligacion de Carabaca, q. es abastecer a este Publico por tres
 años de cinco años desde el presente año, q. viene a ser en un
 mes de ocho ochabos la libra, y en otros tres quarters, la Nro. q.
 pesa en la Ciudad de Espana, tanto las fianzas convenientes a la segu-
 ridad de su proposicion, y el otro quinto millon a la S.ª. Hacienda, ya
 esto se obliga con la misma cantidad de Fianzas, y aun mas si se necesita
 el Nro. caso el nuevo remate llega, a lo propio, q. se ha obligado Carabaca,
 así en el precio como en el cumplimiento del remate, y por el mismo tiempo,
 y hacer un peso a mi costa, igual a qualquiera el Sr. mediano a
 satisfaccion de la Ciudad, para q. quede como propio mio para siempre
 de los tres primeros años el los cinco, q. solicita con el bien entendido
 de q. se le ha el facultar por parte de esta Ciudad la licencia, q. ne-
 cesita. Aunque pudiera bajo tan ventajosa proposicion podia se le que-
 riere o adjudicase el remate, si aquel el Carabaca, se diese por invalido
 no piensa en ello, y en q. esta su proposicion ventajosa, se anudare por
 edicto, se remate dia y ora, para nuevo remate, o si hay quien la mejora,
 en cui caso usara el su libertad, y voluntad como le combenga, por lo
 a el ejecutar alguna. Y en atencion a q. se persuade, q. despues de abas-
 tado el Publico en este año, recibiera alguna porcion de la Nro. recolec-
 tada, la q. debora entregan a Carabaca, si subsiste su remate, por aquel
 corte q. se quaxde, segun la contrata, q. hizo. quien lucrara en posesion
 de el Publico el Superabi del Ochavo, en el caso q. el mismo Carabaca hic-
 iere oposicion para q. se le sortenga el remate, y se siguiese el Sr. y aun